

Guayaquil, 23 de Mayo del 2007

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad

En calidad de comisario he examinado el estado de situación financiera de CAROLLO S.A., al 31 de diciembre del 2006.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, cuyas cifras han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes.

En mi opinión, basado en el alcance de mi revisión:

- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.
- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas han sido llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registro de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.
- He dado cumplimiento a la disposición del artículo 279 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales control interno y libros de contabilidad.

La compañía no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio.

Atentamente,

Econ. Richard Fernández Alvarado
Comisario

